



# I CONFERENCIA NACIONAL EXTRAORDINARIA DE UNIVERSIDADES

Cobija 8- 9 de agosto de 2019



## RESOLUCIÓN Nº 57/2019

### VISTOS:

Los informes de Evaluación Síntesis de la Carrera de Bibliotecología y Ciencias de la Información de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Mayor de San Andrés – UMSA de la ciudad de La Paz.

Los informes de Evaluación Externa de la Carrera de Bibliotecología y Ciencias de la Información de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Mayor de San Andrés – UMSA de la ciudad de La Paz.

La Resolución del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana CEUB Nº 46 del 26 de junio de 2019, que aprueba el Informe de Evaluación Externa de la Carrera de Bibliotecología y Ciencias de la Información de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Mayor de San Andrés – UMSA de la ciudad de La Paz.

### CONSIDERANDO:

Que, el Informe presentado por la Secretaría Nacional de Evaluación y Acreditación del CEUB demuestra que se ha realizado la Evaluación Externa de la Carrera de Bibliotecología y Ciencias de la Información de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Mayor de San Andrés – UMSA de la ciudad de La Paz, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Evaluación y Acreditación aprobado en XII Congreso Nacional de Universidades.

Que, el Marco de Referencia para la Evaluación Externa y Acreditación de Carreras y/o Programas de Humanidades y Ciencias de la Educación en Bolivia, sirvió para organizar el proceso de evaluación y acreditación de la Carrera de Bibliotecología y Ciencias de la Información de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Mayor de San Andrés – UMSA de la ciudad de La Paz.

Que, los procesos de evaluación y acreditación son considerados elementos operadores del mejoramiento de la calidad de la Educación Superior, habiendo sido incorporados en el Plan Nacional de Desarrollo Universitario.

Que, el informe presentado por los pares académicos recomienda la Acreditación de la Carrera de Bibliotecología y Ciencias de la Información de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Mayor de San Andrés – UMSA de la ciudad de La Paz.

### POR TANTO,

**LA I CONFERENCIA NACIONAL EXTRAORDINARIA DE UNIVERSIDADES, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,**

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar el informe de Evaluación Externa con fines de Acreditación, de la Carrera de Bibliotecología y Ciencias de la Educación de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Mayor de San Andrés – UMSA de la ciudad de La Paz, presentado por la Secretaría Nacional de Evaluación y Acreditación del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana.



## **I CONFERENCIA NACIONAL EXTRAORDINARIA DE UNIVERSIDADES**

**Cobija 8- 9 de agosto de 2019**



### **RESOLUCIÓN N° 57/2019**

**ARTICULO SEGUNDO:** Reconocer la condición de **UNIDAD ACADÉMICA ACREDITADA DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA** a la **CARRERA DE BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN** de la **FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS DE LA EDUCACION** de la **UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS – UMSA**, de la ciudad de La Paz, por el periodo comprendido entre el 31 de mayo de 2019 al 31 de mayo del 2025.

**ARTICULO TERCERO:** Encomendar a la Secretaría Nacional de Evaluación y Acreditación del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana efectuar el seguimiento correspondiente, para verificar el cumplimiento de las recomendaciones realizadas por los Pares Evaluadores

**ARTICULO CUARTO:** Extender la Certificación de Acreditación a la Carrera de Bibliotecología y Ciencias de la Información de la Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación de la Universidad Mayor de San Andrés – UMSA de la ciudad de La Paz, a través del Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, cumpliendo con las formalidades que corresponda.

Es dada en la sala de sesiones de la I Conferencia Nacional Extraordinaria de Universidades a los ocho días del mes de agosto de dos mil diez y nueve años.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Ing. Ludwing Arciénega Baptista

**PRESIDENTE**

Univ. Max Mendoza Parra  
**DELEGADO ESTUDIANTIL**

Dr. Rodrigo Rodríguez Arze  
**DELEGADO DOCENTE**